



Comunidad  
de Madrid

*Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el/los código/s que permitiría comprobar el/los original/es.*

CONSEJERÍA DE TRANSPORTES  
E INFRAESTRUCTURAS

Exp.: A/SER-001255/2022  
LOTES 1 a 10

## REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN

La Mesa de Contratación reunida en fecha 2 de febrero de 2023 para calificar la documentación aportada con carácter previo a la adjudicación del contrato de “**SERVICIOS DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN Y DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SEMAFÓRICAS Y LUMINOSAS, ALUMBRADO EXTERIOR Y EQUIPAMIENTO DE CONTROL EN LA RED DE CARRETERAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID. AÑOS 2022-2025**”, expediente A/SER-001255/2022, por las empresas TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L., NIF: B84840685 (LOTES 1, 3, 4 y 6), INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L., NIF: B81470841 (LOTES 5, 7, 8 y 10) y ATENEA, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.A.U, NIF: A82876905 (LOTES 2 y 9), ha acordado requerir a las citadas empresas las siguientes subsanaciones de la documentación presentada:

- **TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.**

- De conformidad con lo establecido en el apartado 4 de la cláusula 15 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, deberá acreditar la solvencia técnica o profesional exigida en el criterio de selección del apartado 7 de la cláusula primera, importe anual acumulado en el año de mayor ejecución en el curso de los cinco años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones igual o superior a 241.331,69 euros IVA excluido, a través de los medios de acreditación establecidos en dicho apartado dado que los certificados aportados no contienen la CPV 71317200 – 5.
- De conformidad con lo establecido en el apartado 8 de la cláusula 15 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, en relación con el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales del apartado 7 de la cláusula 1 del mencionado pliego deberá aportar:
  - Justificantes de contratación, Relación Nominal de Trabajadores (RNT) de la empresa o TCs o cualquier otro documento que acredite que para la ejecución del contrato dispone efectivamente del Responsable del Contrato y de los Coordinadores de Seguridad y Salud de los lotes 1, 3 ,4 y 6.

- **ATENEA, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.A.U**

- A la vista del impreso de solicitud de fecha 4 de enero de 2023, número de referencia de registro 06/001247.9/23, en el que figura en la relación de documentos que se aportan para la adjudicación del lote 9 del contrato *declaración confirmación de oferta* y dado que no se localiza dicho documento en la documentación aportada, se requiere su presentación.

- De conformidad con lo establecido en el apartado 4 de la cláusula 15 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, deberá acreditar la solvencia técnica o profesional exigida en el criterio de selección del apartado 7 de la cláusula primera, importe anual acumulado en el año de mayor ejecución en el curso de los cinco años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones igual o superior a 241.331,69 euros IVA excluido, a través de los medios de acreditación establecidos en dicho apartado dado que la relación aportada no está firmada por representante de la empresa licitadora y los certificados aportados no contienen la CPV 71317200 - 5.
- De conformidad con lo establecido en el apartado 8 de la cláusula 15 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, en relación con el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales del apartado 7 de la cláusula 1 del mencionado pliego deberá aportar:
  - o Justificantes de contratación, Relación Nominal de Trabajadores (RNT) de la empresa o TCs o cualquier otro documento que acredite que para la ejecución de los contratos de los lotes 2 y 9 dispone efectivamente del Responsable del Contrato y de los Coordinadores de Seguridad y Salud, y que para la ejecución del contrato del lote 9 dispone efectivamente del Responsable de Seguridad del túnel de la carretera M-111.
  - o Documento acreditativo del número de inscripción en el Registro de Coordinadores de Seguridad y Salud de la Comunidad de Madrid, o en el Registro análogo de otras Administraciones de los Coordinadores de Seguridad y Salud de los lotes 2 y 9 y del Responsable de Seguridad del túnel de la carretera M-111 del lote 9
  - o Currícula Vitae **firmados** por el Responsable del Contrato y por cada Coordinador de Seguridad y Salud respectivamente para los lotes 2 y 9 y por el Responsable de Seguridad del túnel de la carretera M-111 para el lote 9.

Igualmente se requieren las siguientes aclaraciones:

- o Aclarar si las funciones señaladas en los trabajos recogidos en el currículum del responsable del contrato para los lotes 2 y 9 se corresponden con funciones de coordinación de seguridad y salud.
- o Aclarar qué trabajos de los recogidos en el currículum del responsable de seguridad del túnel de la carretera M-111 del lote 9 incluyen funciones de responsable de seguridad en túneles en fase de explotación.

- **INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L**

- De conformidad con lo establecido en el apartado 4 de la cláusula 15 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, deberá acreditar la solvencia técnica o profesional exigida en el criterio de selección del apartado 7 de la cláusula primera, importe anual acumulado en el año de mayor ejecución en el curso de los cinco años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones igual o superior a 241.331,69 euros IVA excluido, a través de los medios de acreditación establecidos en dicho apartado dado que la relación aportada no está firmada por representante de la empresa licitadora y los certificados aportados no acreditarían el importe anual indicado.
- De conformidad con lo establecido en el apartado 8 de la cláusula 15 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, en relación con el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales del apartado 7 de la cláusula 1 del mencionado pliego deberá aportar:
  - Justificantes de contratación, Relación Nominal de Trabajadores (RNT) de la empresa o TCs o cualquier otro documento que acredite que para la ejecución del contrato dispone efectivamente del Responsable del Contrato y de los Coordinadores de Seguridad y Salud de los lotes 5, 7, 8 y 10.
- A la vista de existencia de deudas con la Seguridad Social según la consulta efectuada en fecha 5 de enero de 2023 y de conformidad con lo establecido en la letra b) del punto 3 de la Cláusula 15 Acreditación de la capacidad para contratar, deberá aportar:
  - Certificación positiva expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP, en fecha 5 de enero de 2023.

El plazo para la presentación de las subsanaciones y aclaraciones requeridas será de **tres días naturales** a contar desde el siguiente a la publicación del presente requerimiento en el tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid. Si el último día del plazo fuera inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

El representante de la empresa deberá aportar electrónicamente la documentación requerida para el expediente a través de la Carpeta Ciudadana (<https://gestiona7.madrid.org/carpetaciudadana/>), en la opción "Situación de expedientes", o mediante registro electrónico, o utilizando el formulario genérico de solicitudes para presentar documentos y comunicaciones (<https://tramita.comunidad.madrid/prestacion-social/formulario-solicitud-generica>) dirigido al Área de Contratación Administrativa de la Consejería de Transportes e Infraestructuras

### La Secretaria de la Mesa de Contratación

Firmado digitalmente por: REBOLLO DELGADO MARÍA PILAR  
Fecha: 2023.02.08 10:15